

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
REF: VERBAL DE RESTITUCIÓN
DTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DDO: DISTRIMAFER COLOMBIA S.A.S
RAD: 76001 31 03 003-2019-00198-00**

Santiago de Cali, 19 de julio de 2021

El apoderado judicial de la parte demandante solicita librar el respectivo despacho comisorio a la Alcaldía de Santiago de Cali, para práctica de entrega correspondiente del bien objeto de restitución identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-903810 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, local comercial # 1- 41 primer piso ubicado en el edificio comercial "CENTRO ELITE" en la carrera 7 # 14 – 52 en Cali, toda vez que el demandado no realizó la entrega de manera voluntaria. (ART.39 CGP). (ED. CD.1 FL.58)

Por lo anterior el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REALIZAR el despacho comisorio a la Alcaldía de Santiago de Cali, para práctica de entrega correspondiente del bien objeto de restitución identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-903810 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, local comercial # 1- 41 primer piso ubicado en el edificio comercial "CENTRO ELITE" en la carrera 7 # 14 – 52 en Cali,

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 760013103003-2019-00198-00



Firmado Por:

**CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**83c9a7490ac91f42b5ed35740ca858fe1d3dca4b18b0c08b4ec9523cd0a6
95fd**

Documento generado en 19/07/2021 09:36:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>